INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE
CONTRATISTA	JHON JAIRO PATIÑO TORRES
NIT	16.223.066
TIPO DEL CONTRATO	SERVICIO
CONTRATO	**130.19.08-170 DE 2023**
OBJETO CONTRACTUAL	¨***ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL DESPACHO DE LA ALCALDESA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER LAS OBLIGACIONES LEGALES, FORMALES Y SUSTANCIALES QUE TIENE EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, COMO SON LA PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EJECUCIÓN DE NORMAS Y COMPILACIONES DE ACUERDOS***¨
FECHA DE INICIO:	15 DE MARZO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DEL 2023

JPD ASOCIADOS SAS/B.I.C

Con la Firma del Acta de inicio del 15 de marzo del 2023 se desarrollaron los siguientes ítems

ACTIVIDADES CONTRATADAS

1) Capacitar a funcionarios del municipio de Zarzal en los siguientes temas: a) Compilación de normas tributarias b) Elaborar modelo tarifario de tasa de estratificación c) Apoyo en el ajuste tarifario del impuesto predial d) Ajustar las fórmulas del impuesto de delineación urbana e) Efectuar capacitaciones del sistema preferencial de industria y comercio a funcionarios y contribuyentes 10 horas f) Efectuar capacitaciones del régimen simple de tributación conforme a disposiciones de la ley 2275 del 2022 a funcionarios y contribuyentes. 14 horas.

2) Apoyar en defensa por el cobro de la estampilla pro pacifico, por parte de la Gobernación del Valle.

3) Apoyar en el proceso de alumbrado público relacionado con la identificación de sujetos pasivos de la sobretasa al alumbrado público.

4) Apoyar a la administración en actualizaciones tributarias relacionadas con disposiciones con normas de la ley 2277

Durante el mes los meses de junio y julio del 2023 se desarrolló el contrato de la siguiente manera

ACTIVIDADES

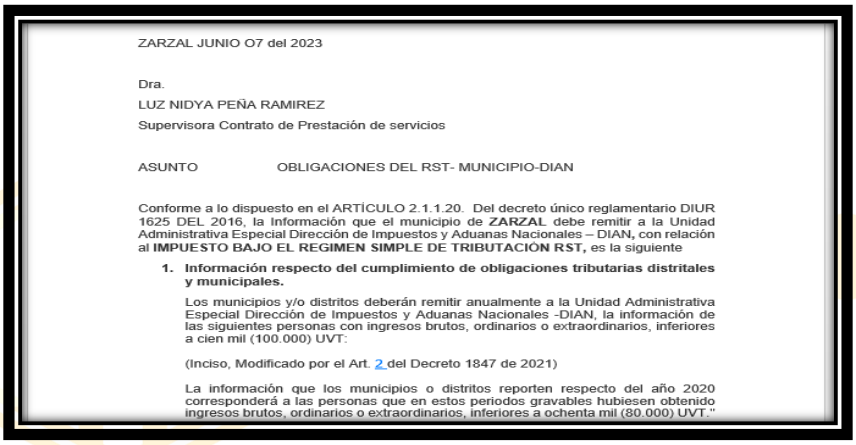
1. Se efectuó parcialmente capacitaciones a un grupo de personas, sobre el sistema preferencial. Igualmente elaboro las presentaciones del régimen simple de tributación, en espera de la convocatoria a las personas
a. La compilación de las normas tributarias se cumplió con el 100% en periodo anterior
b. En relación al modelo de estratificación se cumplió con el 100% en periodo anterior
c. Se hizo el estudio de las tarifas del impuesto predial, se cumplió con el 100% en periodo anterior,
d. En relación al ajuste de las tarifas de delineación urbana se cumplió con el 100% en periodo anterior
e. Se ha realizado la capacitación a un grupo de personas sobre el sistema preferencial de industria y comercio en el municipio de Zarzal, de aproximadamente 8 horas. Queda pendiente realizar a otro grupo de funcionarios y a contribuyentes.
f. Durante el presente periodo no se ha presentado capacitación sobre el impuesto bajo el régimen simple de tributación en el municipio de Zarzal, pero se realizó las presentaciones en POWER POINT en espera de la convocatoria de comerciantes y funcionarios; se estima realizarlo en el mes de agosto para funcionarios, y para el mes de noviembre del presente año, para contribuyentes.
2. En la defensa de la estampilla pro pacifico, se participó durante los meses de abril y mayo, y actualmente el contencioso administrativo del valle, suspendió el efecto de los actos emitidos por la Gobernación del Valle, sobre el correspondiente cobro, Así mismo, y previamente haber admitido el tribunal la correspondiente demanda, se infiere que los argumentos expuestos en torno a la posible extralimitación por parte de la asamblea departamental, puede afectar lo dispuesto en la ordenanza, y beneficie al municipio de **Zarzal**. Seguimos apoyando el proceso junto con el Dr. Jorge Villalobos.
3. Se ha Revisado el proceso de alumbrado público, y se cumplió con el 100% en periodo anterior
4. En cumplimiento del apoyo a la administración en actualizaciones tributarias se hizo lo siguiente
 a. Se elaboró concepto sobre La tarifa consolidada del impuesto bajo el régimen simple de tributación.
 b. Se participó activamente con la empresa EMCAR. Empresa de Cartago encargada de ejercer un contrato de mandato, para lo cual se desplazó a la ciudad de Cartago y se hizo la exposición sobre los temas tributarios que implican esta figura.
 c. se desarrolló certificaciones y conceptos, para la posterior firma del convenio con el municipio de Zarzal.
 d. Se elaboró estudio y posterior concepto de estampillas municipales y departamentales, con el fin de establecer obligaciones sustanciales y formales,

con el fin de tener los soportes de costos contractuales en los contratos suscritos por parte del municipio de Zarzal.

e. Se elaboró concepto sobre la obligación de reporte de omisos del impuesto de industria y comercio ante la Dian con el fin de incluirlos por oficio en el régimen simple de tributación.
f. Se elaboró un concepto sobre el proceso electrónico en presentación de obligaciones vía electrónica

EVIDENCIAS

1. ***TARIFA CONSOLIDADA DEL IMPUESTO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN***



ZARZAL JUNIO O7 del 2023

Dra.
LUZ NIDYA PEÑA RAMIREZ
Supervisora Contrato de Prestación de servicios

ASUNTO OBLIGACIONES DEL RST- MUNICIPIO-DIAN

Conforme a lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.1.1.20. Del decreto único reglamentario DIUR 1625 DEL 2016, la Información que el municipio de **ZARZAL** debe remitir a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con relación al **IMPUESTO BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN RST,** es la siguiente

1. **Información respecto del cumplimiento de obligaciones tributarias distritales y municipales.**

 Los municipios y/o distritos deberán remitir anualmente a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, la información de las siguientes personas con ingresos brutos, ordinarios o extraordinarios, inferiores a cien mil (100.000) UVT:

 (Inciso, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1847 de 2021)

 La información que los municipios o distritos reporten respecto del año 2020 corresponderá a las personas que en estos periodos gravables hubiesen obtenido ingresos brutos, ordinarios o extraordinarios, inferiores a ochenta mil (80.000) UVT."

2. **CERTIFICACIÓN OBLIGACIONES TRIBUTARIOS CONTRATO DE MANDAMIENTO**



CERTIFICACIÓN

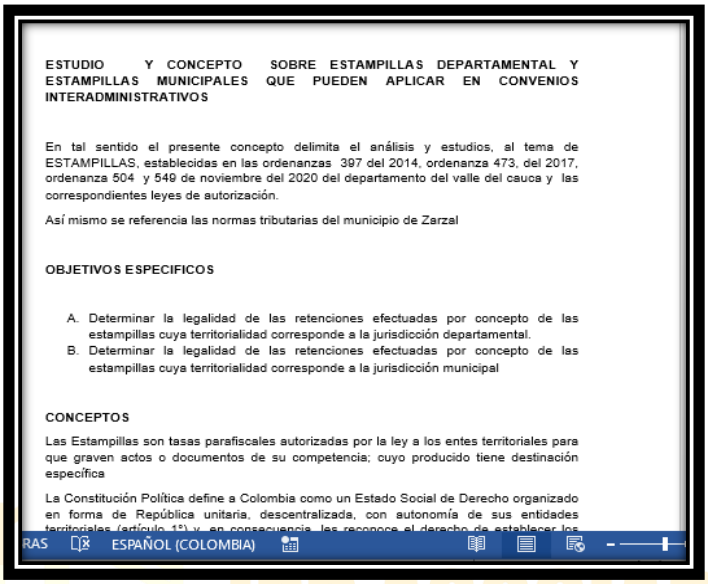
La administración tributaria del municipio de Zarzal Certifica que dentro de las obligaciones sustanciales de los agentes de retención y mandante del proceso contractual, las siguientes estampillas son las que se deben practicar en razón las disposiciones consagradas en las ordenanzas departamentales 473, 474, y 549, como también en cumplimiento de los acuerdos municipales de Zarzal 556 de diciembre del 2021, 565 de marzo del 2022 y 582 de enero del 2023

Las estampillas que se deben practicar, con su correspondiente tarifa son las siguientes

#	ESTAMPILLA	TARIFA	TERRITORIO	OBSERVACIÓN
1	PRO HOSPITAL DEP.	1%	DEPARTAMENTO	N.A.
2	PRO-CULTURA	0,5%	MUNICIPAL	N.A.
3	PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE	1%	MUNICIPAL	N.A.
4	PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	1%	DEPARTAMENTO	EL MUNICIPIO NO LA COBRA
5-	CONTRIBUCION DE OBRA PUBLICA	5%	MUNICIPAL	N.A.
	TOTALES DESCUENTOS	7,5%	(SIETE PUNTO CINCO)	

Para constancia se firma a los 23 días del mes junio del 2023

3. ESTUDIO Y CONCEPTO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, CON ORIENTACIÓN HACIA LOS CONTRATOS DE MANDAMIENTO



ESTUDIO Y CONCEPTO SOBRE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTAL Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES QUE PUEDEN APLICAR EN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

En tal sentido el presente concepto delimita el análisis y estudios, al tema de ESTAMPILLAS, establecidas en las ordenanzas 397 del 2014, ordenanza 473, del 2017, ordenanza 504 y 549 de noviembre del 2020 del departamento del valle del cauca y las correspondientes leyes de autorización.

Así mismo se referencia las normas tributarias del municipio de Zarzal

OBJETIVOS ESPECIFICOS

A. Determinar la legalidad de las retenciones efectuadas por concepto de las estampillas cuya territorialidad corresponde a la jurisdicción departamental.
B. Determinar la legalidad de las retenciones efectuadas por concepto de las estampillas cuya territorialidad corresponde a la jurisdicción municipal

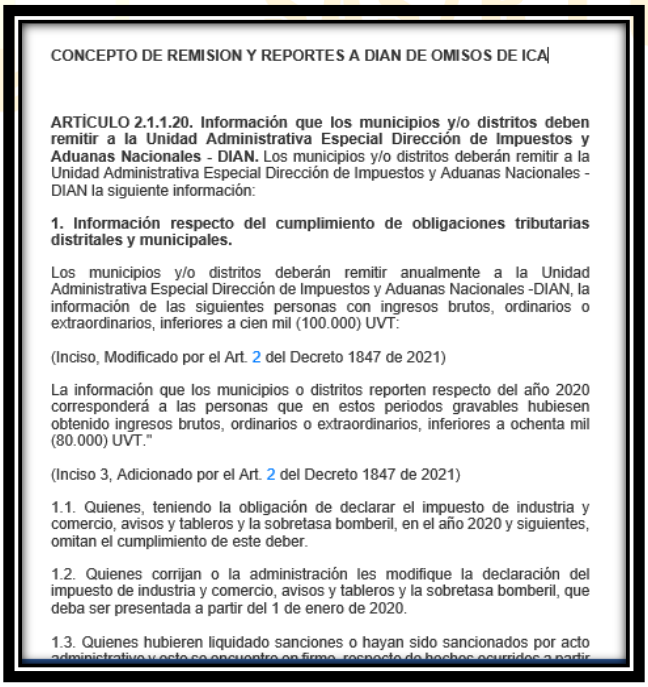
CONCEPTOS

Las Estampillas son tasas parafiscales autorizadas por la ley a los entes territoriales para que graven actos o documentos de su competencia; cuyo producido tiene destinación específica

La Constitución Política define a Colombia como un Estado Social de Derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales (artículo 1°) y, en consecuencia, les reconoce el derecho de establecer los

RAS ESPAÑOL (COLOMBIA)

4. CONCEPTO SOBRE REMISIÓN A DIAN DE OMISOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO



CONCEPTO DE REMISION Y REPORTES A DIAN DE OMISOS DE ICA

ARTÍCULO 2.1.1.20. Información que los municipios y/o distritos deben remitir a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Los municipios y/o distritos deberán remitir a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la siguiente información:

1. Información respecto del cumplimiento de obligaciones tributarias distritales y municipales.

Los municipios y/o distritos deberán remitir anualmente a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, la información de las siguientes personas con ingresos brutos, ordinarios o extraordinarios, inferiores a cien mil (100.000) UVT:

(Inciso, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1847 de 2021)

La información que los municipios o distritos reporten respecto del año 2020 corresponderá a las personas que en estos periodos gravables hubiesen obtenido ingresos brutos, ordinarios o extraordinarios, inferiores a ochenta mil (80.000) UVT."

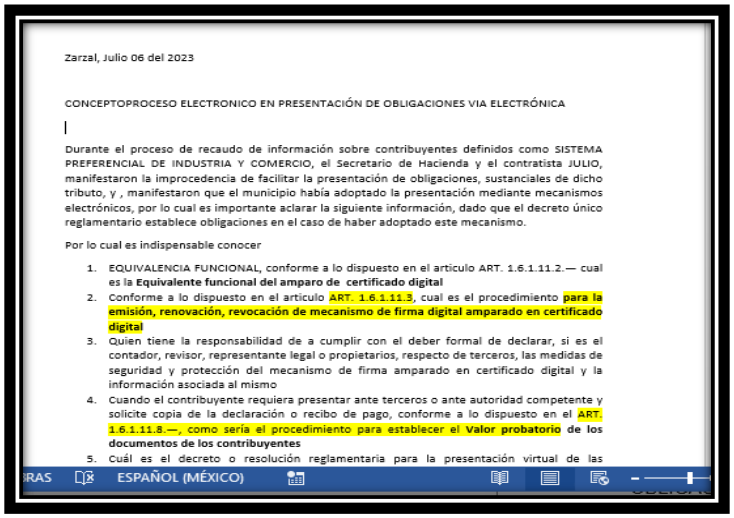
(Inciso 3, Adicionado por el Art. 2 del Decreto 1847 de 2021)

1.1. Quienes, teniendo la obligación de declarar el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y la sobretasa bomberil, en el año 2020 y siguientes, omitan el cumplimiento de este deber.

1.2. Quienes corrijan o la administración les modifique la declaración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y la sobretasa bomberil, que deba ser presentada a partir del 1 de enero de 2020.

1.3. Quienes hubieren liquidado sanciones o hayan sido sancionados por acto administrativo y este se encuentre en firme, respecto de hechos ocurridos a partir

5. CONCEPTO SOBRE EL PROCESO ELECTRÓNICO EN PRESENTACIÓN DE OBLIGACIONES VÍA ELECTRÓNICA



Zarzal, Julio 06 del 2023

CONCEPTOPROCESO ELECTRONICO EN PRESENTACIÓN DE OBLIGACIONES VIA ELECTRÓNICA

Durante el proceso de recaudo de información sobre contribuyentes definidos como SISTEMA PREFERENCIAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO, el Secretario de Hacienda y el contratista JULIO, manifestaron la improcedencia de facilitar la presentación de obligaciones, sustanciales de dicho tributo, y , manifestaron que el municipio había adoptado la presentación mediante mecanismos electrónicos, por lo cual es importante aclarar la siguiente información, dado que el decreto único reglamentario establece obligaciones en el caso de haber adoptado este mecanismo.

Por lo cual es indispensable conocer

1. EQUIVALENCIA FUNCIONAL, conforme a lo dispuesto en el articulo ART. 1.6.1.11.2.— cual es la **Equivalente funcional del amparo de certificado digital**
2. Conforme a lo dispuesto en el articulo ART. 1.6.1.11.3, cual es el procedimiento **para la emisión, renovación, revocación de mecanismo de firma digital amparado en certificado digital**
3. Quien tiene la responsabilidad de a cumplir con el deber formal de declarar, si es el contador, revisor, representante legal o propietarios, respecto de terceros, las medidas de seguridad y protección del mecanismo de firma amparado en certificado digital y la información asociada al mismo
4. Cuando el contribuyente requiera presentar ante terceros o ante autoridad competente y solicite copia de la declaración o recibo de pago, conforme a lo dispuesto en el ART. 1.6.1.11.8.—, como sería el procedimiento para establecer el **Valor probatorio de los documentos de los contribuyentes**
5. Cuál es el decreto o resolución reglamentaria para la presentación virtual de las

RAS ESPAÑOL (MÉXICO)

6. ELABORACIÓN DE CAPACITACION EN RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN



CAPACITACIÓN ICA, AJUSTES 2277 DEL 2022

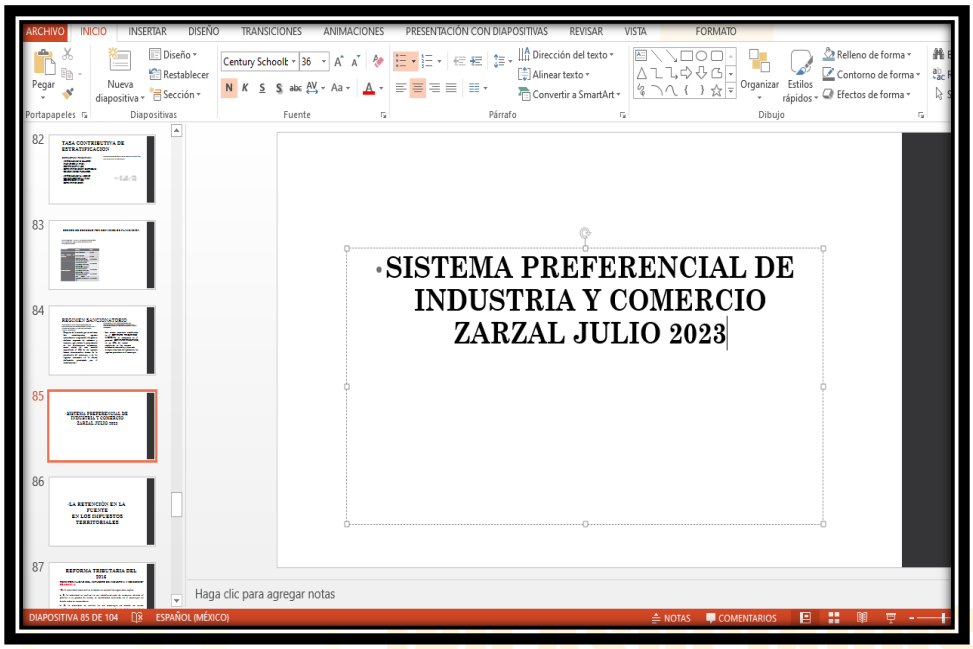
ZARZAL JULIO 14 DEL 2023

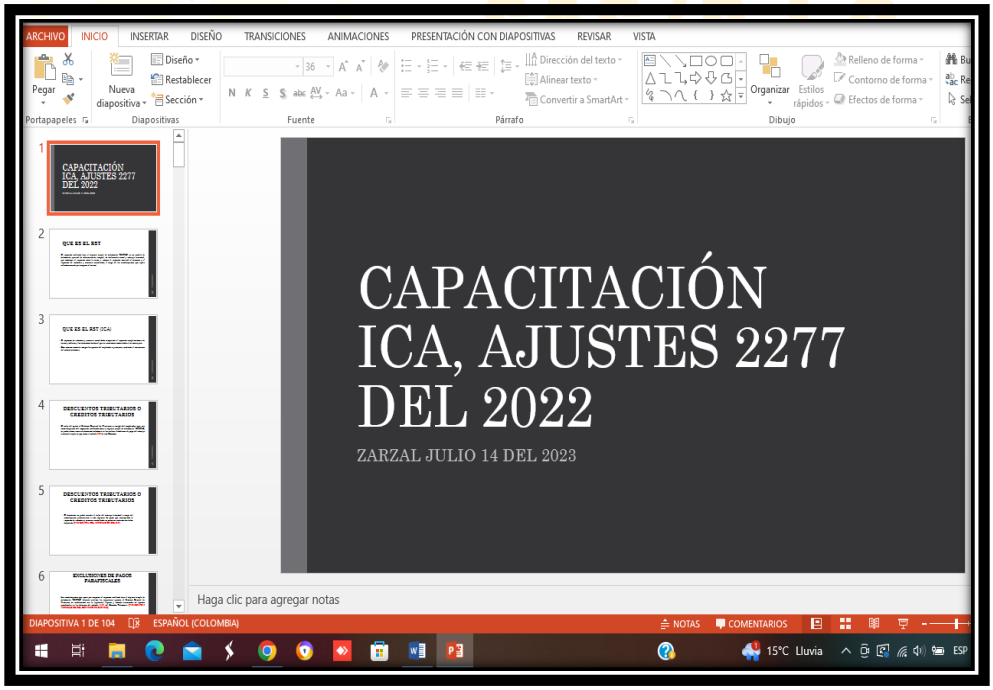
JPD ASOCIADOS S.A.S

TRIBUTOS JUSTOS TERRITORIALES

Haga clic para agregar notas

7. ELABORACIÓN DE CAPACITACION EN SISTEME PREFERENCIAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZARZAL





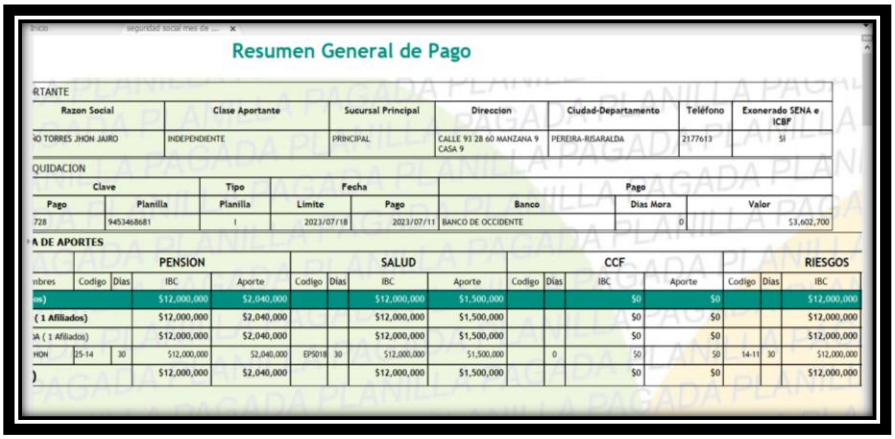
8. CAPACITACIÓN EN SISTEMA PREFERENCIAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO





JPP ASOCIADOS

SEGURIDAD SOCIAL MESES DE JUNIO Y JULIO



Resumen General de Pago

RTANTE

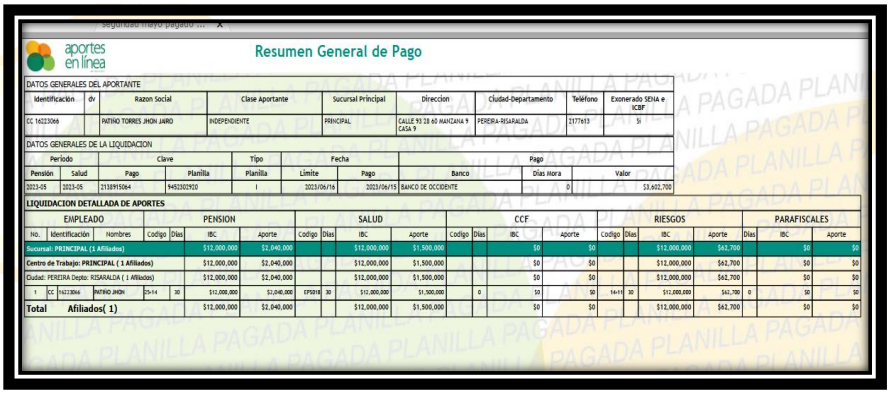
Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
O TORRES JHON JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 93 28 60 MANZANA 9 CASA 9	PEREIRA-RISARALDA	2177613	SI

QUIDACION

Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
728	9453468681	I	2023/07/18	2023/07/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,602,700

A DE APORTES

	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			
nbres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	
os)			$12,000,000	$2,040,000			$12,000,000	$1,500,000			$0	$0			$12,000,000	
(1 Afiliados)			$12,000,000	$2,040,000			$12,000,000	$1,500,000			$0	$0			$12,000,000	
A (1 Afiliados)			$12,000,000	$2,040,000			$12,000,000	$1,500,000			$0	$0			$12,000,000	
HON	25-14	30	$12,000,000	$2,040,000	EPS018	30	$12,000,000	$1,500,000		0	$0	$0	14-11	30	$12,000,000	
)			$12,000,000	$2,040,000			$12,000,000	$1,500,000			$0	$0			$12,000,000	



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16223066		PATIÑO TORRES JHON JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 93 28 60 MANZANA 9 CASA 9	PEREIRA-RISARALDA	2177613	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	213891564	9452202920	I	2023/06/16	2023/06/15	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,602,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$12,000,000	$2,040,000			$12,000,000	$1,500,000			$0	$0			$12,000,000	$62,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$12,000,000	$2,040,000			$12,000,000	$1,500,000			$0	$0			$12,000,000	$62,700		$0	$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)					$12,000,000	$2,040,000			$12,000,000	$1,500,000			$0	$0			$12,000,000	$62,700		$0	$0
1	CC	16223066	PATIÑO JHON	25-14	30	$12,000,000	$2,040,000	EPS018	30	$12,000,000	$1,500,000	0	$0	$0	16-11	30	$12,000,000	$62,700	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$12,000,000	$2,040,000			$12,000,000	$1,500,000			$0	$0			$12,000,000	$62,700		$0	$0

Se anexa factura y pago de la seguridad social realizada de mayo y junio del 2023

Cordialmente



Mg. JHON JAIRO PATIÑO TORRES

Asesor tributario y financiero